

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2303804
Materia	Servicios sociales
Asunto	Renta valenciana de inclusión. Incidencia en pagos
Actuación	Resolución de cierre

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 15/12/2023 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2303804, en el que se manifestaba que la Administración podría haber vulnerado los derechos de la persona titular, con domicilio en Alginet (Valencia), y que se ajustaba a la normativa que rige el funcionamiento de esta institución.

En el escrito se nos comunicaba que la promotora de la queja era beneficiaria de la ayuda de renta valenciana de inclusión (RVI) desde 2018 y que en 2022 se efectuó su renovación. Durante todo este tiempo había ido percibiendo la ayuda con normalidad, pero tras concederle el ingreso mínimo vital se produjo una regularización de la prestación de RVI y, sin mediar resolución alguna, no cobró la RVI en septiembre de 2023, sí cobró en octubre, pero no en noviembre.

Admitida a trámite la queja, y a fin de contrastar lo que la persona promotora exponía en su queja, el 18/12/2023 solicitamos a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda información sobre los siguientes extremos que detallamos a continuación:

1. ¿Le consta que la interesada no ha percibido la RVI que le correspondía en septiembre y noviembre de 2023?
2. ¿A qué se deben estas incidencias?
3. ¿Cuándo prevé resolverlas?

El 16/01/2023 recibimos el informe de la Conselleria con este contenido:

Con referencia a si tenemos constancia de la falta de abono de las mensualidades correspondientes a los meses de septiembre y noviembre del 2023 y a las demás cuestiones planteadas, se comunica que, efectivamente, la persona interesada no ha percibido las mismas.

No obstante, tras efectuarse las acciones oportunas a fin de enmendar tal circunstancia, se comunica que, en fecha 27/12/2023, se ha procedido al abono de dichas mensualidades.

Dimos traslado de este informe a la persona interesada el 16/01/2023 y ese mismo día nos confirmó el contenido del informe.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana